

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	N/A
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	ALMACEN GENERAL
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO PRORROGA

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por la Dirección Operativa y los procesos de gestión acueducto y alcantarillado, a través del supervisor designado y previamente autorizado por los líderes de los procesos, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministros para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de materiales de ferretería que garantice la atención inmediata de estas solicitudes por parte de las oficinas encargadas para ello.

Actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 051 del 21 de octubre de 2020, el cual se suscribió por un valor de \$550.000.000 y con un plazo inicial de 70 días calendario, suscrito con la firma INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS.

Que por solicitud directa del mismo contratista mediante oficio enviado a través de correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, donde nos manifiesta, la problemática presentada en el sector de fabricación de elementos PVC, así:

nos permitimos poner en conocimiento la situación actual que se esta viviendo con todos los elementos de PVC en el mercado Nacional e Internacional, Esto debida a los huracanes que han venido afectando el golfo de México desde inicios del mes de septiembre, varias plantas fabricantes **Incluido las marca Ofertadas** del monómero (Materia prima de la resina de PVC) han cerrado operación y se han declarado en FUERZA MAYOR, disminuyendo gravemente la oferta y facturando con base en el promedio de compra del presente año

En consecuencia, a fin de acreditar la buena fe exenta de culpa, la justa causa y buscando una conciliación entre las partes y con el fin suplir la necesidad de la entidad, ante los acontecimientos anteriormente indicados Solicitamos muy amablemente la suspensión del Contrato por un término de 30 días hábiles.

Igualmente teniendo en cuenta la actual crisis en materia de salud que ha afectado todos los sectores de la economía, y de la cual el IBAL S.A. ESP OFICIAL no ha sido ajena, el gobierno nacional ha ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todos los colombianos residentes en el país, a partir de las cero horas del 27 de abril hasta las cero horas del 11 de mayo de 2020, y que fue extendida por la presidencia hasta el próximo 28 de febrero de 2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, en este sentido la empresa viene reactivando sus actividades operativas de manera pausada, dado que se siguen presentando casos positivos dentro de

la entidad, con contactos estrechos entre los mismos funcionarios, incidiendo de manera directa en la operatividad de algunas tareas.

Que se procede a realizar un análisis administrativo, técnico y financiero en la ejecución del contrato arriba mencionando:

	V/R ACTAS
VALOR DEL CONTRATO:	550.000.000
V/R ACTA 01 - 19/nov/2020	134.821.724
V/R ACTA 02 - 15/dic/2020	87.996.509
TOTAL EJECUTADO	222.818.233
Saldo (V/r no Ejecutado)	327.181.767

FECHA DE INICIACION:	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	14 DE ENERO DE 2021
PLAZO INICIAL	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	222.818.233
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	40.51

Que teniendo en cuenta lo anterior se considera viable y procedente realizar una prórroga del contrato de suministro 051 del 21/10/2020, ya que a la fecha existe un 59.49% del valor del contrato sin ejecutar,

Esta prórroga se solicita ya que para la empresa es muy importante contar con un contrato de **TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, que le asegure mantener los sistemas de conducción y distribución del agua potable y evitar la interrupcion del servicio, la reparación de redes de alcantarillado, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, lo que genera que constantemente se haga reposición de tramos en las redes de alcantarillado y que ameritan ser intervenidos por la empresa, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del servicio.

Considerando y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, oportuno y procedente prorrogar el contrato por un termino de tres (03) meses mas, para de esta manera garantizar la continuidad del suministro, y ademas porque se cuenta con el presupuesto para ello.

Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

Objeto del Contrato

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°051 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 suscrito con la firma INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMAS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION

DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Plazo de ejecución del Contrato	Plazo Inicial: SETENTA (70) DIAS CALENDARIO Prorroga No. 1: TRES (03) MESES Plazo Total: CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO FECHA ACTA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
Lugar de Ejecución del Contrato.	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Obligaciones del Contratista	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "... no hay límite para las prórrogas en tiempo"	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VI ETAPA POS CONTRACTUAL Artículo 69. Liquidación de los contratos. "Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	No aplica por tratarse de una prórroga
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	No aplica por tratarse de una prórroga
Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	No aplica por tratarse de una prórroga
---	--

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una prórroga
Documentos de contenido técnico	No aplica por tratarse de una prórroga
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una prórroga
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una prórroga
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una prórroga

Evaluación


Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una prórroga
--	--

Otros para proceso de contratación

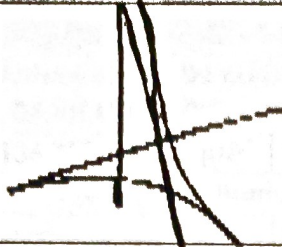
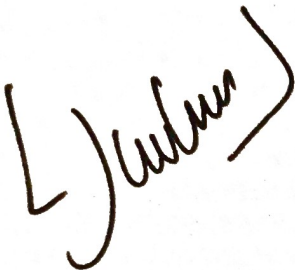
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una prórroga
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una prórroga


Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial
Garantías a Constituir	Se requiere la ampliación de las vigencias de la póliza No.123864 expedida por la compañía aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, para ser aprobadas por la secretaria general del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante resolución. (Cumplimiento y Calidad del bien)

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 5 de 5

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien proyectó:	
Nombre	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesora Jurídica Externo	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	